



AUTO No. 834

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.

Demandante: MIRYAN RIVAS PERALTA

Demandado: HERED.JOSE LUBIN GAVIRIA LONDOÑO

Radificación: 76-147-31-84-001-2021-00253-00

En cumplimiento del desarrollo normativo contenido en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a ordenar de oficio la práctica de las siguientes pruebas necesarias para acreditar la conformación correcta del contradictorio, así como el pronunciamiento de fondo respecto de las pretensiones de la demanda:

RESUELVE:

DECRETAR como pruebas las siguientes:

1.) Pruebas de oficio:

1.1. INSTAR a la parte actora para que previo a la práctica de la audiencia señalada para el 7 de septiembre de 2022 allegue al infolio, **(i)** El registro civil de nacimiento del señor JOSE LUBIN GAVIRIA LONDOÑO **(ii)** El registro civil de defunción del padre del señor JOSE LUBIN GAVIRIA LONDOÑO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **AGOSTO 26 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0127**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e94c4351f085cd23ad7cff5d278b38dc12f862edae5460ca2965061eaf4906**

Documento generado en 25/08/2022 04:20:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**